



## **Conoce el Criterio Jurisdiccional obtenido por PRODECON, en el que se declara ilegal que la autoridad fiscal tenga por desistida una devolución de IVA, al no haberse exhibido documentos estrictamente administrativos.**

En **PRODECON** se promovió un juicio de nulidad en favor de los derechos de una empresa contribuyente, a quien el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tuvo por desistida su solicitud de devolución de saldo a favor por concepto de IVA, bajo el argumento de que fue omisa en atender en su totalidad el requerimiento de información y documentación que le efectuó, sin considerar que los documentos no exhibidos correspondían a información eminentemente administrativa y no fiscal.

Dentro del referido juicio de nulidad, la Sala que conoció del asunto resolvió que resulta ilegal que la autoridad fiscal se limitara a tener por desistida la solicitud de devolución, en atención a que la actora incumplió con la presentación de información y documentación, pues del análisis que realizó a la descripción de los elementos requeridos y no exhibidos se desprende que se refiere a documentación de carácter eminentemente administrativo (licencia de funcionamiento, permisos sanitarios, catálogo de productos y servicios) y que en su opinión, no tiene relación alguna con el acreditamiento de la procedencia de la devolución solicitada. En ese sentido, de existir alguna consideración sobre la necesidad de dicha documentación, la autoridad se encontró en posibilidad de emitir un segundo requerimiento donde además de citar el fundamento que así lo exige, justificara la necesidad de contar con dicha documentación administrativa. En ese tenor, al no existir razón diversa conforme a la cual la autoridad determinara negar la solicitud de devolución y al constituir una instancia que no puede quedar sin respuesta, la Sala consideró que la contribuyente acreditó su derecho subjetivo a la devolución, declarando la nulidad para el efecto de que la autoridad emita una nueva resolución en la que otorgue la devolución del saldo a favor.

Esta Procuraduría pone a tu disposición sus servicios gratuitos de Asesoría, Quejas y Representación y Defensa Legal en cualquiera de sus 30 delegaciones en el interior del país, así como en sus oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México. Para mayores informes puedes comunicarte llamando al teléfono 55 12 05 90 00 o lada sin costo al 800 611 0190, o bien, mediante el servicio del chat disponible en la página web [www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx) y del correo electrónico [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx)

**[Consulta el Criterio Jurisdiccional \(63\) aquí](#)**